

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 001 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria, celebrada a los 04 días del mes de enero de 2022, en la Sala de Sesiones Virtual del Consejo Regional del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional; por tanto le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un Consejero Delegado que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, los representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.

Que, el Artículo 10° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que anualmente los Consejeros y Consejeras Regionales eligen entre ellos a un Consejero(a) Delegado(a) que convoca y preside las Sesiones del Consejo Regional, los representa y tramita sus acuerdos, el cual es elegido por mayoría simple; no hay reelección inmediata del Consejero(a) Delegado(a). El coto del(a) Consejero(a) Delegado(a) será dirimente en caso de empate.

Que, iniciando el año 2022, el Consejero Regional de mayor edad, inicia la Primera Sesión Extraordinaria para la elección del Consejero Delegado del Consejo Regional Junín para el periodo 2022; proponiendo el Consejero por la provincia de Chanchamayo, Jesús Lara Guerra, al Consejero por la provincia de Huancayo, Jorge Luis Buendía Villena; siendo ésta la única propuesta, se someta a votación, concluyéndose que por UNANIMIDAD se acepta la elección del Consejero – Jorge Luis Buendía Villena como CONSEJERO DELEGADO del Consejo Regional Junín por el Periodo 2022.

El Consejo Regional, con el voto de la MAYORÍA de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEGIR, al Lic. **JORGE LUIS BUENDIA VILLENA**, Consejero por la Provincia de Huancayo, para el cargo de **CONSEJERO DELEGADO del Consejo Regional Junín**, Periodo del año 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, de la presente elección a los órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín e instancias que correspondan.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 04 días del mes de enero de 2022.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO